



RESOLUCIÓN CS N° 177/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUL 1999

Actuación F.C.Ex. N° 1.043/99.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 207/99 por la que se autoriza el llamado a inscripción de interesados para la Selección de Pasantes que deberán cumplir funciones en distintas áreas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, conforme al Reglamento que como Anexo I forma parte del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en su sesión ordinaria del 09/06/99, solicita que el Consejo Superior aclare la procedencia de los fondos con que se afrontará este gasto, teniendo en cuenta que:

- El Artículo 2° de la citada Resolución no deja constancia de ello;
- En los considerando de la misma, la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar, sin especificar las partidas que se transfieren;
- La difícil situación económica de la Universidad hace necesario que las resoluciones que demanden gastos deben establecer claramente las partidas presupuestarias con las que se atenderán.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 0057/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 207-99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, a las economías en personal permanente de la Administración Central, las que, previo informe de la Dirección de Presupuesto, serán transferidas al Inciso 5 - Transferencias P.P. 5.1.3 - Becas."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR